

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 22 DE MAYO 2017
ACTA N° 29-05-2017**

Al ser las dieciséis horas con veintiocho minutos del día lunes veintidós de mayo del dos mil diecisiete, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 29-05-2017, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ericka Alvarez, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Sr. Freddy Rahudin Fallas Bustos, Director

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, Dra. María Leitón Barquero, Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El MSc. Emilio Arias da lectura del orden del día, la cual somete a votación quedando de la siguiente manera:

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

3.1 Ratificar el acuerdo CD. 195-05-2017, mediante el cual se traslada a Desarrollo Socioproductivo y Comunal del IMAS, el oficio suscrito por las señoras Sonia Marta Mora, Ministra del Ministerio de Educación Pública y Lourdes Fernández Quesada, Directora de la Dirección de Fideicomisos del Banco Nacional de Costa Rica, solicitan permiso de utilización de terrenos, construcción, instalación de tuberías para el Desfogue de aguas pluviales y residuales en provecho del Centro Educativo Escuela Finca La Caja, propiedad del IMAS, para que proceda con su respectivo análisis y recomendación técnica, una vez realizado presentar dicho estudio a este Consejo Directivo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 22 DE MAYO 2017
ACTA N° 29-05-2017**

3.2 Ratificar el acuerdo CD. 196-05-2017, mediante el se traslada a la Gerencia General el oficio FRNo.164-05-2017 suscrito por el Diputado Fabricio Muñoz, Jefe de Fracción del Partido Restauración Nacional, solicita se le facilite el documento o política institucional contra la discriminación, para que proceda al dar el trámite correspondiente.

3.3 Ratificar el acuerdo CD. 197-05-2017, mediante el cual se traslada al Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, el oficio presentado por el Lic. German Camacho Valderramos, donde se formulan agravios, dentro del recurso de revocatoria con apelación en subsidio e incidentes de nulidad del señor Jorge Sosa Araya, para que presente a este Consejo Directivo una propuesta de resolución al respecto.

4. ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL.

4.1 Ratificar el acuerdo CD. 198-05-2017, mediante el cual se aprueba el “Primer Addendum al Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación Cruz Roja Costarricense para el Proyecto de Infraestructura denominado “Construcción del Edificio de la Cruz Roja de Santa Bárbara de Heredia”.

5. ASUNTOS AUDITORÍA INTERNA.

5.1 Ratificar el acuerdo CD. 199-05-2017, mediante el cual se aprueba el informe AUD 022-2017, referente al Seguimiento de Recomendaciones Formuladas en el Informe AUD 035-2015, denominado “Informe sobre la Metodología aplicada para determinar el cumplimiento de metas y objetivos”.

6. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

6.1 Ratificar el acuerdo CD. 200-05-2017, mediante el cual se instruye a la Secretaría de Actas para que emita un oficio a la administración, donde comunique que toda propuesta de acuerdo que se presente al Consejo Directivo, debe incluir un por tanto indicando el plazo de del mismo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 22 DE MAYO 2017
ACTA N° 29-05-2017**

7. ASUNTOS SUBGERENCIA GESTION DE RECURSOS.

- 7.1 Análisis del acuerdo No. 70-03-2017, gestiones emprendidas por la administración ante el Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC), para la asignación del espacio 320 mt², en el área de salidas internacionales del Aeropuerto Juan Santamaría, **según oficio GG-0955-05-2017**

8. ASUNTOS SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO.

- 8.1 Análisis de la Solicitud de Modificación Contractual, contrato número 0432015000700085-01 suscrito entre el IMAS y el Consorcio constituido por Depósito Agrícola de Cartago S.A., Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A. y Banco Crédito Agrícola de Cartago. Contratación Directa 2015CD-000058-0005300001 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE RECAUDACION DE LAS VENTAS DE LAS TIENDAS LIBRES DEL IMAS", **según oficio SGSA-0186-05-2017.**
- 8.2 Análisis de la Solicitud de Decisión Inicial, para la Licitación Pública "Contratación de Servicios Profesionales de Abogados Externos para el Cobro Judicial del Instituto Mixto de Ayuda Social", **según oficio SGSA-0185-05-2017.**

9. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.

- 9.1 Continuación del análisis al Proyecto de Ley de mejoramiento de la gestión administrativa y sustantiva del Instituto Mixto de Ayuda Social. **(Entregado sesión 28-05-2017 del 18-05-2017)**
- 9.2 Análisis del informe presentado por el Lic. Alfonso José Duran Retana, referente a la valoración del Recurso de Apelación en Subsidiaria de las funcionarias Patricia Barrantes San Román y Yamileth Villalobos Alvarado, en cumplimiento al acuerdo CD.147-04-2017. **(Entregado sesión 28-05-2017 del 18-05-2017)**

- 9.3 Asunto Confidencial.

Las señoras directoras y los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Al ser las 4:35 p.m. se declara un receso.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 22 DE MAYO 2017
ACTA N° 29-05-2017**

Al ser las 5:10 p.m. se reanuda la sesión.

ARTICULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

La Licda. Georgina Hidalgo en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo, da lectura del siguiente acuerdo.

- **AJ-433-04-2017.** Suscrito por el Lic. Berny Vargas. Asunto: Cumplimiento de los acuerdos 535-10-2016 y 544-10-2016 Hotel de Paso La Cascada.

El Lic. Berny Vargas comenta que se eleva un reclamo administrativo al Consejo que es una figura de impugnación sobre actuaciones administrativas que tiene ciertas rigurosidades no muy reguladas a nivel legal pero si a nivel interno, existe un procedimiento vigente que se fundamente en el artículo 24 de la Ley de Creación del IMAS que indica que el Director Ejecutivo entiéndase como homologación la nomenclatura del Servicio Civil “Gerente General” que todas las actuaciones administrativas y de personal serán conocidas y resueltas por la persona que ocupe ese puesto. El IMAS cuenta con un jerarca político y uno administrativo. Al tratarse de una actuación administrativa que además no encuentra fundamento dentro de las competencias que tiene el Consejo Directivo en el artículo 5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, ni del artículo 16 del Decreto Ejecutivo No. 36855 Reglamento Orgánico del IMAS, escapa a la competencia de este Consejo entrar a conocer por el fondo el reclamo administrativo, por lo tanto la Asesoría Jurídica recomienda que proceda a canalizar la resolución necesaria ante la Gerencia General y se notifique al reclamante.

ACUERDO N° 201-05-2017

POR TANTO, SE ACUERDA:

Trasladar al Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, el oficio AJ. 433-04-2017 suscrito por el Lic. Berny Vargas Mejía, en cumplimiento a los acuerdos CD.535-10-2016 y 544-10-2016, referente al reclamo administrativo interpuesto por representantes del Hotel de Paso la Cascada, para su conocimiento.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 22 DE MAYO 2017
ACTA N° 29-05-2017**

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

3.1. RATIFICAR EL ACUERDO CD. 195-05-2017, MEDIANTE EL CUAL SE TRASLADA A DESARROLLO SOCIOPRODUCTIVO Y COMUNAL DEL IMAS, EL OFICIO SUSCRITO POR LAS SEÑORAS SONIA MARTA MORA, MINISTRA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LOURDES FERNÁNDEZ QUESADA, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE FIDEICOMISOS DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA, SOLICITAN PERMISO DE UTILIZACIÓN DE TERRENOS, CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA EL DESFOGUE DE AGUAS PLUVIALES Y RESIDUALES EN PROVECHO DEL CENTRO EDUCATIVO ESCUELA FINCA LA CAJA, PROPIEDAD DEL IMAS, PARA QUE PROCEDA CON SU RESPECTIVO ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN TÉCNICA, UNA VEZ REALIZADO PRESENTAR DICHO ESTUDIO A ESTE CONSEJO DIRECTIVO.

ACUERDO N° 202-05-2017

POR TANTO, SE ACUERDA

Ratificar el acuerdo CD. 195-05-2017, mediante el cual se traslada a Desarrollo Socioproductivo y Comunal del IMAS, el oficio suscrito por las señoras Sonia Marta Mora, Ministra del Ministerio de Educación Pública y Lourdes Fernández Quesada, Directora de la Dirección de Fideicomisos del Banco Nacional de Costa Rica, solicitan permiso de utilización de terrenos, construcción, instalación de tuberías para el Desfogue de aguas pluviales y residuales en provecho del Centro Educativo Escuela Finca La Caja, propiedad del IMAS, para que proceda con su respectivo análisis y recomendación técnica, una vez realizado presentar dicho estudio a este Consejo Directivo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 22 DE MAYO 2017
ACTA N° 29-05-2017**

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos, Director, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora votan afirmativamente el anterior acuerdo y MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, _____, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, _____ y Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, _____ se abstienen de votar por no haber estado presente en dicha sesión.

3.2. RATIFICAR EL ACUERDO CD. 196-05-2017, MEDIANTE EL SE TRASLADA A LA GERENCIA GENERAL EL OFICIO FRNO.164-05-2017 SUSCRITO POR EL DIPUTADO FABRICIO MUÑOZ, JEFE DE FRACCIÓN DEL PARTIDO RESTAURACIÓN NACIONAL, SOLICITA SE LE FACILITE EL DOCUMENTO O POLÍTICA INSTITUCIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, PARA QUE PROCEDA AL DAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 203-05-2017

POR TANTO, SE ACUERDA:

Ratificar el acuerdo CD. 196-05-2017, mediante el cual se traslada a la Gerencia General el oficio FRNo.164-05-2017 suscrito por el Diputado Fabricio Muñoz, Jefe de Fracción del Partido Restauración Nacional, solicita se le facilite el documento o política institucional contra la discriminación, para que proceda al dar el trámite correspondiente.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos, Director, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora votan afirmativamente el anterior acuerdo y MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, _____, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, _____ y Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, _____ se abstienen de votar por no haber estado presente en dicha sesión.

3.3. RATIFICAR EL ACUERDO CD. 197-05-2017, MEDIANTE EL CUAL SE TRASLADA AL LIC. BERNY VARGAS MEJÍA, ASESOR JURÍDICO GENERAL, EL OFICIO PRESENTADO POR EL LIC. GERMAN CAMACHO

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 22 DE MAYO 2017
ACTA N° 29-05-2017**

VALDERRAMOS, DONDE SE FORMULAN AGRAVIOS, DENTRO DEL RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO E INCIDENTES DE NULIDAD DEL SEÑOR JORGE SOSA ARAYA, PARA QUE PRESENTE A ESTE CONSEJO DIRECTIVO UNA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN AL RESPECTO.

ACUERDO N° 204-05-2017

POR TANTO, SE ACUERDA:

Ratificar el acuerdo CD. 197-05-2017, mediante el cual se traslada al Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, el oficio presentado por el Lic. German Camacho Valderramos, donde se formulan agravios, dentro del recurso de revocatoria con apelación en subsidio e incidentes de nulidad del señor Jorge Sosa Araya, para que presente a este Consejo Directivo una propuesta de resolución al respecto.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos, Director, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora votan afirmativamente el anterior acuerdo y MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, _____, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, _____ y Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, _____ se abstienen de votar por no haber estado presente en dicha sesión.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL.

4.1. RATIFICAR EL ACUERDO CD. 198-05-2017, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL “PRIMER ADDENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE PARA EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA CRUZ ROJA DE SANTA BÁRBARA DE HEREDIA”.

ACUERDO N° 205-05-2017

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 22 DE MAYO 2017
ACTA N° 29-05-2017**

POR TANTO, SE ACUERDA

Ratificar el acuerdo CD. 198-05-2017, mediante el cual se aprueba el “Primer Addendum al Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación Cruz Roja Costarricense para el Proyecto de Infraestructura denominado “Construcción del Edificio de la Cruz Roja de Santa Bárbara de Heredia”, mediante el cual se prorroga el convenio por el término de seis meses calendario, contado a partir del último día de vigencia del convenio principal, sea a partir del 13 de junio de 2017, y vencerá el 13 de diciembre del. 2017.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos, Director, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora votan afirmativamente el anterior acuerdo y MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, _____, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, _____ y Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, _____ se abstienen de votar por no haber estado presente en dicha sesión.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS AUDITORÍA INTERNA.

5.1. RATIFICAR EL ACUERDO CD. 199-05-2017, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME AUD 022-2017, REFERENTE AL SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME AUD 035-2015, DENOMINADO “INFORME SOBRE LA METODOLOGÍA APLICADA PARA DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS”.

ACUERDO N° 206-05-2017

POR TANTO, SE ACUERDA:

Ratificar el acuerdo CD. 199-05-2017, mediante el cual se aprueba el informe de la Auditoría Interna AUD 022-2017, **SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME AUD 035-2015, DENOMINADO “ESTUDIO SOBRE LA METODOLOGIA APLICADA PARA DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS”**, presentado mediante oficio A.I 179-05-2017, suscrito por el Máster Edgardo Herrera Ramírez, Auditor Interno.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 22 DE MAYO 2017
ACTA N° 29-05-2017**

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos, Director, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora votan afirmativamente el anterior acuerdo y MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, _____, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, _____ y Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, _____ se abstienen de votar por no haber estado presente en dicha sesión.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

6.1. RATIFICAR EL ACUERDO CD. 200-05-2017, MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE ACTAS PARA QUE EMITA UN OFICIO A LA ADMINISTRACIÓN, DONDE COMUNIQUE QUE TODA PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE PRESENTE AL CONSEJO DIRECTIVO, DEBE INCLUIR UN POR TANTO INDICANDO EL PLAZO DE DEL MISMO.

ACUERDO N° 207-05-2017

POR TANTO, SE ACUERDA

Ratificar el acuerdo CD. 200-05-2017, mediante el cual se instruye a la Secretaría de Actas para que emita un oficio al Nivel Superior, para que en las propuestas de acuerdo presentadas al Consejo Directivo, se incluya un por tanto, donde indique el plazo de cumplimiento del mismo.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos, Director, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora votan afirmativamente el anterior acuerdo y MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, _____, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, _____ y Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, _____ se abstienen de votar por no haber estado presente en dicha sesión.

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SUBGERENCIA GESTION DE RECURSOS.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 22 DE MAYO 2017
ACTA N° 29-05-2017**

7.1. ANÁLISIS DEL ACUERDO NO. 70-03-2017, GESTIONES EMPRENDIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN ANTE EL CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CETAC), PARA LA ASIGNACIÓN DEL ESPACIO 320 MT2, EN EL ÁREA DE SALIDAS INTERNACIONALES DEL AEROPUERTO JUAN SANTAMARÍA, SEGÚN OFICIO GG-0955-05-2017

El MSc. Emilio Arias comenta que solicitó a la administración que parte de la exposición que se presente se hiciera también por escrito y se presentará mediante oficio, esto por un tema de seguridad de todos, ya que es importante que quede documentado por escrito en el acta.

Se había tomado un acuerdo solicitándole al CETAC la asignación de los metros cuadrados para las tiendas, mismos que tomaron un acuerdo con la asignación de los metros al IMAS donde nos indican elementos que amparan el acuerdo y establecen responsabilidades.

El MBA. Geovanny Cambronero realiza la presentación “ANÁLISIS ACUERDO CTAC-AC-2017-0391 RESPUESTA A SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE ESPACIO EN SALIDAS INTERNACIONALES EN EL AIJS”, la cual forma parte integral del acta.

El MSc. Emilio Arias comenta que se solicita la asignación del espacio y en el momento que se asigne empezaría a pagar.

El Ing. Ronald Cordero consulta si existe alguna normativa que nos faculte a no pagar por ese espacio.

El Lic. Berny Vargas comenta que con la entrada en vigencia en el año 2007 de la Ley No. 8563 Fortalecimiento Financiero del IMAS, se está agregando un transitorio que sujeta la ejecución o efecto jurídico al cumplimiento de una temporalidad. El contrato de gestión interesada fue firmado con anterioridad a esta ley y esta establece que la institución solo tiene que pagar el 20% al CETAC, lo que sucede es que el transitorio indica que lo regulado en esta ley entrará en vigencia pero va a respetar lo que se haya firmado entre contratos del estado con anterioridad, el CGI contempla este pago por estas áreas, por lo que hasta que venza este contrato podría el IMAS negarse a pagarlo a menos de que entre otra ley que regule otra cosa.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 22 DE MAYO 2017
ACTA N° 29-05-2017**

El MSc. Emilio Arias añade que en el Ministerio de Seguridad con relación a los perros entrenados para la detención de drogas, el ministerio tenía que construir el espacio donde mantenerlos, por lo que hicieron un convenio con CETAC y se sacó a concurso la construcción.

El Lic. Berny Vargas comenta que el contrato de gestión interesada le otorga al gestor una forma de contratación simplificada a lo que establece la Ley de Contratación Administrativa y sus reglamentos, esto porque contrataciones urgentes o expeditas no pueden esperar que cumplan los plazos e impugnaciones.

Añade que se puede leer en la documentación que existe del Contrato de Gestión Interesada en la página del CETAC, ese contrato fue conocido y avalado por la Contraloría General de la República, entró en vigencia y contó con el refrendo contralor. Por lo tanto, estas actividades se sujetan un poco al concurso, pero no tiene tanta rigurosidad como el Estado está acostumbrado.

La Licda. María Eugenia pregunta si estos reembolsos luego se debe pagar intereses.

El MBA. Geovanny Cambroner responde que en ningún momento el IMAS tendría costo financiero, el convenio interinstitucional establece como condición que es a costo, es decir, no tendría ningún costo financiero adicional, ni comisión, intereses ni cualquier otro elemento que conlleve elementos adicionales al estricto valor del desarrollo de obra.

El MSc. Emilio Arias aclara que no se habla que el CETAC, va prestar dinero al IMAS, sino que ellos hacen la gestión administrativa para tener la tienda en un tiempo más rápido, posteriormente el IMAS hace el pago al costo y se traslada directamente el dinero al CETAC como ente público, no es un préstamo. Incluso se realizaron gestiones con Crédito Público del Ministerio de Hacienda, para contar con asesoramiento sobre el tema y también con la Autoridad Presupuestaria, se le informó a la Contraloría General de la República, este proceso se realizó amparados a la consulta a dichos entes.

Reitera que no se habla de un crédito, para el IMAS sacar un crédito significa posiblemente ir a la Asamblea Legislativa para que emitan dicho aval de crédito. Por tal razón el dinero asignado se traslada conforme al costo de la obra, sin costo adicional que el IMAS le tenga que pagar al CETAC, igualmente conforme a los acuerdos informando al Órgano Contralor.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 22 DE MAYO 2017
ACTA N° 29-05-2017**

La Licda. María Eugenia Badilla señala que una vez que finalice los desembolsos y la obra se cancele por el IMAS, consulta sí siempre se continúa pagando al CETAC el 20%, porque es por ley.

El Lic. Berny Vargas añade que desde el inicio del otorgamiento de esa explotación exclusiva al IMAS, el legislador pensó en que parte del éxito del negocio fuera retribuida al Estado, en el transcurso de los años no ha variado y en la Ley 8563 de Fortalecimiento del IMAS, se fortalece y no hay otra disposición contraria, por lo que ese 20% sería un costo fijo que tendría el negocio.

El Lic. Gerardo Alvarado señala que el pago del 20% se debe seguir haciendo por estar sujeto a ley, se sumaría al pago del costo por alquiler de todas las áreas tanto las actúales como las que se estarían sumando, en función del transitorio de la Ley de Fortalecimiento del IMAS, que establecía que los contratos previos a dicha ley, no pueden sufrir modificación, por lo tanto corresponde al IMAS seguir pagando el 20% a CETAC y el costo del alquiler.

El MBA. Geovanny Cambroner se refiere al pago sobre el acondicionamiento sea hará de conformidad al avance la obra, para que sea parte del proceso del convenio. Posteriormente continúa con la presentación.

El Lic. Gerardo Alvarado señala que el CETAC como Órgano Colegiado, atiende la recomendación del gestor, que indica que está en disposición de dar un plazo por única y última vez el día 23 de mayo, donde el CETAC acoge esa recomendación y toma una decisión.

A la Licda. Ana Masis le gustaría conocer lo externado por CETAC al respecto.

El Lic. Gerardo Alvarado responde que el CETAC acogió la petición del IMAS y toma la decisión, respaldándose en la disposición del gestor interesado de dar un plazo adicional.

El Lic. Berny Vargas añade que desde la parte jurídica, el recurso se acogió de manera parcial, la pretensión formulada sobre el plazo de limitación para el convenio y que el mismo se ajuste al contrato de gestión interesada esa parte fue acogida, con una frase adicional que agregó el Órgano de CETAC, que fue incluir las prorrogas del contrato antes indicado. El recurso de reconsideración se baso

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 22 DE MAYO 2017
ACTA N° 29-05-2017**

en tres pilares, los otros dos declaro improcedente, no obstante, según su criterio este era el importante.

Continúa el MBA. Geovanny Cambronero con la presentación.

El MSc. Emilio Arias señala que cuando se va poner una tienda, al inicio del proyecto se tiene una erogación importante, que significa el alquiler pero también la construcción de la infraestructura, es aquí donde viene una diferencia entre el proyecto original que era tercerizar las tiendas y el que el IMAS las asuma, en este caso se asumió el costo de la construcción de la tienda y de tener más empleados, esos significa que se va pagar en corto tiempo, esto no es un crédito, sino un pago de una obra que se da a un tercero para que la haga, es decir, en el tiempo se van a ver los ingresos acrecentarse al IMAS y lo que el proyecto le va significar una inversión y más recursos para invertir en pobreza a la institución.

En este año se va pagar prácticamente la construcción de las dos tiendas y pagar los empleados que las atienden, adicionalmente comprar más mercadería lo que significa más espacios para exhibir y tener en bodega, efectivamente los primeros años son de más sacrificio para cualquier negocio, sería solo invertir, eso no es distinto a un negocio del Estado y privado. En caso que el IMAS decida que lo haga pasaría meses pagando alquiler y cuánto significaría una licitación pública de un proyecto como estos, sería muchos meses pagando sin ninguna retribución, lo que se hace con este procedimiento es generar un procedimiento legalmente sustentado donde se consultó al Órgano Contralor y adicionalmente significa a corto paso pasar ese primer tramo de construir las tiendas, que sin duda es la decisión más importante.

Indica que está pronto en retirar del IMAS, cuando alguien vea los estados financieros podrían pensar que ese negocio no está dejando utilizar, esto se debe ver a largo plazo y que la inversión mayor y el sacrificio para que este proyecto sea realidad, estaría asumiendo el IMAS el pago en su totalidad en este año.

El MSc. Emilio Arias solicita le aclaren el tema de la proyección y si efectivamente se está hablando de ingresos proyectados conservadores que es mejor que ingresos proyectados muy optimistas que luego signifiquen datos distintos.

El MBA. Geovanny Cambronero responde que efectivamente la proyección de ventas se hizo de manera conservadora, parte del apoyo del Área de Administración Financiera va en esa línea de análisis, de sensibilizar esa

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 22 DE MAYO 2017
ACTA N° 29-05-2017**

proyección e inclusive a la baja, en el sentido de hacerlo más conservador. En el caso de los gastos y costos se utilizó un análisis de los cuatro últimos años el comportamiento porcentual, ese modelo se ha replicado en la proyección, pero además se le han establecido porcentajes adicionales de cobertura, para garantizar que exista suficiente cobertura tanto en el costo como en el gasto eventual que podría representar el proyecto.

El Lic. Gerardo Alvarado el proyecto implica retos en lo administrativos, sin embargo se tiene claro por dónde debe encausarse la estrategia, una estrategia que coordine de una forma muy fuerte los ámbitos logísticos, todo el tema de abastecimiento, cuidar muy bien el mix, hacer compras muy inteligentes, cuidar los tiempos.

También la parte de ventas, estar atentos a los flujos de pasajeros, al nivel de ticket promedio que está teniendo el pasajero, y de esa manera no reaccionar, sino más bien anticiparnos en planes de marketing, planes promocionales, planes que hagan un mejoramiento de la gestión de ventas, y sin lugar a dudas, que la parte administrativa que ayude en el establecimiento de un sistema muy preciso de monitoreo y seguimiento de las proyecciones y evitar desviaciones para potenciar el negocio.

No es cualquiera que establece este tipo de proyectos, permite contar con un nivel de recursos de acuerdo con proyecciones conservadoras, hacer el mejor tamiz de estas proyecciones financieras, procesarlas una y otra vez, las proyecciones han pasado por varias etapas, con el propósito de llevarlo a un plano razonable.

Entonces, todo eso que les permita monitorear, llevar el pulso, revisar que esas proyecciones se cumplan, poder tomar las decisiones gerenciales y estratégicas que son cruciales, la forma en que se estructuren y en los tiempos en que las tomen. Es un reto importantísimo la articulación de los tres procesos con el cuarto de toma de decisiones, y poder entonces llevarle el pulso a todo lo que se haga para que esté dentro del marco de lo presupuestado y planificado.

Como proyecciones están sujetas a variaciones, hay cosas que no se pueden prever. Sin embargo, consideran que es un negocio que tiene enormes posibilidades de crecimiento, y el análisis del costo incremental del alquiler no es representativo con respecto a los beneficios que el proyecto puede dar.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 22 DE MAYO 2017
ACTA N° 29-05-2017**

El señor Presidente explica que este proyecto lleva un año. Varios directores se acercaron y le dijeron que se viera bien y que se tuviera claro que todo fuera legal, que lo importante del proyecto es que se haga adecuadamente. Se hicieron durante todo ese año las consultas, las averiguaciones, se han realizado varias reuniones con la Contraloría General de la República y con diferentes reuniones con los diferentes actores del proceso. También, ir a negociar con CETAC, convencer del cambio de esto, no ha sido fácil, porque tanto internamente como externamente, en algún momento se puede haber visto como que no querían que se hiciera el proyecto. Después de las consultas y verificar los temas, en buena hora se hicieron todos esos ajustes, y hoy se presenta un proyecto que al generar un cambio, modernización y transformación de las Tiendas es para beneficio de las personas que más lo requieran. El contar con la exposición de las Tiendas y generar ingresos es importante.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD. 208-05-2017

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo No. 70-03-2017 el Consejo Directivo del IMAS instruyó a la Presidencia Ejecutiva, gestionar ante el CTAC solicitud de asignación de espacio 320 m², en salidas internacionales en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (AIJS).
2. Que mediante oficio PE-0167-03-2017 la Presidencia Ejecutiva remitió al Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC) la solicitud de asignación de espacio, de conformidad con el citado acuerdo.
3. Que mediante oficio CTAC-AC-2017-0391 el Consejo Técnico de Aviación Civil, brinda respuesta bajo los siguientes términos, en lo que de interés se refiere: (artículo 14 sesión ordinaria No. 26-2017 del CTAC)
 - a. Asignar al IMAS el área de 320 m² ubicados en el “Edificio Comercial”, debiendo:
 - i. El IMAS pagar la tarifa básica “renta base comercial” según el tarifario emitido por decreto ejecutivo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 22 DE MAYO 2017
ACTA N° 29-05-2017**

- ii. La facturación sobre el espacio en salidas (320 m2) iniciar en julio 2017, mientras que en llegadas (310 m2 adicionales) iniciar en abril 2017.
 - iii. Suscribir un acuerdo interinstitucional a fines que el CTAC proceda bajo la figura de orden de cambio con reembolso directo a acondicionar ambas tiendas, utilizando el presupuesto del CTAC con reembolso por parte del IMAS en plazo convenido por ambas partes.
- b. Otorgar plazo de 15 días para que el IMAS se pronuncie y presente un cronograma de implementación del acuerdo. Vencido este plazo sin respuesta se dará por finalizada y archivada la gestión.
 - c. Firmar un contrato de asignación de espacios, entre el IMAS y el Gestor, bajo las condiciones señaladas.
 - d. El reembolso de la totalidad de la inversión que realice el CTAC en dichas obras deberá efectuarse a más tardar el 30 de abril del 2018, dichos pagos estarán amparados al convenio interinstitucional que se llegue a firmar.
 - e. Que el IMAS cuenta con derecho a presentar Recurso de Reconsideración dentro del término de 15 días hábiles a partir de la fecha de notificación (18 de abril del 2017).
- 4. Que mediante oficio SGGR-211-04-2017, la Subgerencia Gestión de Recursos emite observaciones sobre el acuerdo de CTAC, y solicita revisión sobre dicho acuerdo a la Asesoría Jurídica.
 - 5. Que mediante oficio AJ-451-04-2017, la Asesoría Jurídica emite observaciones sobre el oficio del CTAC No. CTAC-AC-2017-0391 y presenta propuesta de Recurso de Reconsideración.
 - 6. Que mediante oficio GG-848-05-2017, la Gerencia General remite al CTAC el Recurso de Reconsideración sobre el acuerdo CTAC-AC-2017-0391, bajo los términos en que fue elaborado por la Asesoría Jurídica.
 - 7. Que mediante oficio CTAC-AC-2017-0541, el Consejo Técnico de Aviación Civil comunica la resolución sobre el Recurso de Reconsideración

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 22 DE MAYO 2017
ACTA N° 29-05-2017**

presentado por el IMAS basándose en el criterio del Órgano Fiscalizador oficio No. CETAC-OFGI-FG-OF-0241-2017. Dicha resolución en lo de interés establece:

- a. Aceptar parcialmente el recurso presentado para exclusivamente adicionar al artículo 14 de la sesión No. 26-2017, que la facturación por concepto de áreas comerciales se mantendrá vigente hasta el vencimiento del Contrato de Gestión Interesada, incluyendo cualquier prórroga.
 - b. Comunicar al IMAS que cuenta con un plazo adicional hasta el 24 de mayo del 2017, para cumplir con lo dispuesto en el artículo 14 sesión ordinaria 26-2017.
8. Que mediante oficio SGGR-250-05-2017, la Subgerencia de Gestión de Recursos y la Gerencia General remiten a la Asesoría Jurídica oficio No. CTAC-AC-2017-0541 y CETAC-OFGI-FG-OF-0241-2017, para su análisis y emisión de criterio.
 9. Que mediante oficio AJ-529-05-2017, la Asesoría Jurídica brinda su valoración a los documentos remitidos con oficio SGGR-250-05-2017, indicando que no se encuentra ilegalidad en lo gestionado, correspondiéndole a la Administración y fundamentalmente al Consejo Directivo ponderar si el costo de uso de espacio comercial es o no significativo, para aceptar la condición que establece el CTAC.
 10. Que mediante oficio AJ-C-409-04-2017, la Asesoría Jurídica emite criterio sobre el pago de renta base por concesiones comerciales asignados al IMAS en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, indicándose que en virtud del transitorio único de la Ley No. 8563, Ley de Fortalecimiento Financiero del IMAS, le corresponde a la Institución efectuar el pago sobre el espacio comercial en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (AIJS) por el periodo de vigencia del Contrato de Gestión Interesada.
 11. Que mediante oficio GG-800-04-2017, la Gerencia General y la Subgerencia Gestión de Recursos remiten a conocimiento del Consejo Directivo la documentación de soporte.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 22 DE MAYO 2017
ACTA N° 29-05-2017**

12. Que de conformidad con el Artículo 5, inciso r del Reglamento de Organización y funcionamiento del Consejo Directivo, corresponde al Consejo Directivo ver los asuntos relacionados con la Administración de las Empresas Comerciales.

POR TANTO, SE ACUERDA

1. Dar por cumplido el acuerdo No. 70-03-2017, debido a las gestiones emprendidas por la Administración ante el Consejo Técnico de Aviación Civil, (CTAC), para la asignación del espacio de 320 mt², en el Área de Salidas Internacionales del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, (AIJS), después de los filtros de control de seguridad.
2. Dar por aceptados los términos del acuerdo tomado por el Consejo Técnico de Aviación Civil, según artículo 14 sesión ordinaria No. 26-2017 del CTAC, para la asignación al IMAS del espacio de 320 m² en salidas internacionales del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (AIJS).
3. Instruir a la Presidencia Ejecutiva para brinde respuesta al Consejo Técnico de Aviación Civil, según los términos de este acuerdo y el cronograma de implementación que a tal efecto presente la Administración.
4. Instruir a la Administración para que gestione ante el CTAC la elaboración de Convenio de Cooperación, que deberá ser remitido próximamente para conocimiento y aprobación del Consejo Directivo.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos, Director y Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO OCTAVO: ASUNTOS SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 22 DE MAYO 2017
ACTA N° 29-05-2017**

8.1. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL, CONTRATO NÚMERO 0432015000700085-01 SUSCRITO ENTRE EL IMAS Y EL CONSORCIO CONSTITUIDO POR DEPÓSITO AGRÍCOLA DE CARTAGO S.A., ALMACÉN FISCAL AGRÍCOLA DE CARTAGO S.A. Y BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO. CONTRATACIÓN DIRECTA 2015CD-000058-0005300001 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE RECAUDACION DE LAS VENTAS DE LAS TIENDAS LIBRES DEL IMAS”, SEGÚN OFICIO SGSA-0186-05-2017.

El señor Presidente Ejecutivo propone trasladar el presente punto de agenda, para análisis en una próxima sesión.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

8.2. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE DECISIÓN INICIAL, PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADOS EXTERNOS PARA EL COBRO JUDICIAL DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL”, SEGÚN OFICIO SGSA-0185-05-2017.

El señor Presidente Ejecutivo propone trasladar el presente punto de agenda, para análisis en una próxima sesión.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO NOVENO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.

9.1. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS AL PROYECTO DE LEY DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL. (ENTREGADO SESIÓN 28-05-2017 DEL 18-05-2017)

La Licda. Ericka Álvarez comenta que en aras de que el proyecto sea aprobado y que acelerar algo que resulta tan importante para la institución, se han planteado dos reformas muy pequeñas en los artículos 2 y 7 de la propuesta del proyecto de ley.

Procede a dar lectura de la corrección al proyecto de ley:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 22 DE MAYO 2017
ACTA N° 29-05-2017**

*“**Artículo 2.-** Se autoriza al Instituto Mixto de Ayuda Social, a enajenar los bienes inmuebles descritos en el artículo anterior, a favor de: Ministerios de Gobierno, Instituciones Autónomas, Semiautónomas y órganos adscritos de estos ministerios e instituciones, Organizaciones Sociales que desarrollen proyectos vinculados al fin establecido en el artículo 2 de la ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social, Asociaciones de Desarrollo Comunal sean específicas o integrales, Organizaciones sin fines de lucro que desarrollen proyectos vinculados al fin establecido en el artículo 2 de la ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social, Instituciones de Bienestar Social, Universidades Públicas y Asociaciones Administradoras de Acueductos y Alcantarillados. Se autoriza a las organizaciones descritas a recibir los bienes inmuebles señalados, sea por título gratuito, por título oneroso o por permuta de bienes.*

***Artículo 7.-** Se autoriza al IMAS a traspasar lotes a organizaciones sociales para que desarrollen proyectos vinculados al fin establecido en el artículo 2 de la ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social, sea este traspaso a título gratuito, a título oneroso o por permuta.*

En caso de que al momento de formalizarse el proceso de titulación haya dos o más organizaciones en conflicto por un lote de un mismo proyecto habitacional de interés social, el IMAS podrá realizar el traspaso a la organización social que logre acreditar en procedimiento administrativo la ocupación más prolongada.

Cuando el traspaso del inmueble destinado a una construcción de una organización social para que desarrollen proyectos vinculados al fin establecido en el artículo 2 de la ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social, se efectúe de manera gratuita, la escritura pública establecerá como término o condición que en caso de que la donataria modifique el uso de sus instalaciones para cumplir un fin social distinto al que motivó su titulación dentro del plazo de diez años, contados desde el momento de la firma de escritura, el inmueble se reincorporará al patrimonio del IMAS, situación que determinara el IMAS en la vía contenciosa administrativa.”

El MSc. Emilio Arias aclara que es importante que el ajuste anterior se modifique en la exposición de motivos del proyecto.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 22 DE MAYO 2017
ACTA N° 29-05-2017**

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD. 209-05-2017

CONSIDERANDO

1. Que desde su creación, el 4 de mayo de 1971, el Instituto Mixto de Ayuda Social ha enfrentado diversos obstáculos que dificultan el cumplimiento de sus fines.
2. Que dentro del marco de celebración de su cuadragésimo sexto aniversario conviene promover la formulación y aprobación de nuevas iniciativas de ley dirigidas a mejorar su capacidad de gestión en las áreas administrativa y sustantiva, a saber:
 - a. Mejorar la ejecución de los traspasos de bienes inmuebles inscritos a su nombre no sólo para titular a favor de familias para la construcción de viviendas de interés social, sino también a favor de entidades u organizaciones de naturaleza pública o privada para la construcción de infraestructura de servicios, en materia de educación, seguridad, salud, acueductos y otros, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de estas comunidades.
 - b. El reconocimiento del estatus legal del IMAS como un ente autónomo de la Seguridad Social que permita elevar su rango al mismo que actualmente mantienen tanto la CCSS como el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, particularmente para obligar a las empresas que contratan con el Estado a estar día en sus obligaciones y cargas sociales con el IMAS.
 - c. Adoptar nuevos mecanismos de gestión para la recuperación de los recursos existentes en la cartera de incobrables.
 - d. Autorizar nuevas alternativas de financiamiento para la institución.
 - e. Modificar la Ley de Creación de IMAS para que cualquier profesional de las Ciencias Sociales pueda dar acompañamiento a las personas físicas, familias, grupos organizados o comunidades que atiende el IMAS.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 22 DE MAYO 2017
ACTA N° 29-05-2017**

3. Que mediante Oficio AJ-491-05-2017 suscrito por el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, se remitió a la Presidencia Ejecutiva el proyecto de Ley de Mejoramiento de la Gestión Administrativa y Sustantiva del IMAS.
4. Que mediante Oficio PE0350-05-2017, suscrito por el MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente Ejecutivo del IMAS se eleva para el conocimiento y aprobación del Consejo Directivo el proyecto de Ley de Mejoramiento de la Gestión Administrativa y Sustantiva del IMAS.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1.- Aprobar el proyecto denominado: Proyecto de Ley de mejoramiento de la gestión administrativa y sustantiva del Instituto Mixto de Ayuda Social.
- 2.- Instruir la Presidencia Ejecutiva para gestionar su conocimiento y aprobación ante la Asamblea Legislativa

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos, Director y Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

9.2. ANÁLISIS DEL INFORME PRESENTADO POR EL LIC. ALFONSO JOSÉ DURAN RETANA, REFERENTE A LA VALORACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN EN SUBSIDIARIA DE LAS FUNCIONARIAS PATRICIA BARRANTES SAN ROMÁN Y YAMILETH VILLALOBOS ALVARADO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CD.147-04-2017. (ENTREGADO SESIÓN 28-05-2017 DEL 18-05-2017)

El señor Presidente Ejecutivo propone trasladar el presente punto de agenda, para análisis en una próxima sesión.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 22 DE MAYO 2017
ACTA N° 29-05-2017**

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

9.3. ASUNTO CONFIDENCIAL.

Con el fin de analizar el presente punto de agenda, el señor Presidente solicita un receso.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:20 pm.

**MSC. EMILIO ARIAS RODRIGUEZ
PRESIDENTE**

**LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA**